

biendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a denuncia de Victoriano Sagredo San Martín, mayor de edad, soltero, agricultor y con domicilio en Corporales, contra Guillermo Eguren, mayor de edad, casado y vecino de Palencia y como responsable civil subsidiario, Romueldo Sanchagarre Quijano, mayor de edad, y con domicilio en Polanco, por una supuesta falta de daños en accidente de circulación, en los cuales ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Guillermo Eguren González como autor de la falta ya definida a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— Ignacio Espinosa Casares.— Publicada el mismo día de su fecha.— Firmado: Blanca Zuazo.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 26 de agosto de 1982.

El Secretario, 2474

CEDULA DE CITACION

2436

El Señor Juez del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada por providencia de esta fecha, dimanante de juicio de faltas número 65/82, que se sigue sobre lesiones en agresión, ha acordado se cite a Blanca Hernando Gordo, nacida en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) hija de Félix y de María, mayor de edad y con último domicilio conocido en la calle Madrid, 6-2ª de esta Ciudad, para que el día ocho de octubre próximo y hora de las doce comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar, y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Blanca Hernando Gordo, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente, en Santo Domingo de la Calzada, a 26 de agosto de 1982.

El Secretario, 2473

JUZGADO DE DISTRITO DE TUDELA (NAVARRA)

CEDULA DE NOTIFICACION

2431

En el juicio de faltas seguido con el número 96-78, por estafa contra José Martín Ramos con domicilio ignorado, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Tasas Judiciales 20 pts.— Registro 100 pts.— Por Juicio hasta notificación sentencia 30 pts.— Por ejecución 15 pts.— Por diligencias previas 15 pts.— Por 10 despachos 750 pts.— Por multa 4.000 pts.— Por indemnización 5.000 pts.— Póliza judicial 150 pts.— Reintegro del juicio 215 pts.— Total costas 10.280 pts. Importa la anterior tasación de costas (s. e. u. o.), las figuradas ciento, digo diez mil doscientas ochenta pesetas, que deberá abonar el condenado arriba indicado.

Y para que conste y sirva de notificación, requerimiento y vista al condenado José Martín Ramos, darle vista por tres días, para que en el mismo plazo manifieste lo que a su derecho convenga y, transcurridos aquellos sin ser impugnada, proceder a su cobro, incluso por la vía de apremio expido la presente cédula, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en Tudela a 21 de agosto de 1982.

El Secretario, 2468

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO UNO DE LOGROÑO

2504

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía número 139 de 1980, a instancia de don Manuel Vicente Gutiérrez, contra Heredero y herencia yacente de don Alberto Marín Díaz, en el que se saca por tercera vez en venta y pública subasta, los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, para cuyo acto se señala el próximo día seis de octubre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados:

- Tres máquinas de coser maillas sin número de fabricación, valoradas en 450.000 pesetas.
- Dos máquinas de hacer ganchos, en proceso de fabricación, valoradas en 40.000 pesetas.
- Dos máquinas de hacer grapa, valoradas en 20.000 pesetas.
- Limadora Sacia, valorada en 150.000 pesetas.
- Sierra de cinta Samur volante de 0,40 m., valorada en 75.000 pesetas.
- Tres máquinas de hacer gancho para mallas de somier, y tres máquinas para coser malla formando tres conjuntos, valorado en 3.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 23 de julio de 1982.

El Secretario, 2542

EDICTO

2506

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 112 de 1981 en el que se ha declarado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad "La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, S.A.", con domicilio en Agoncillo (La Rioja), determinándose que el activo supera al pasivo en la cifra de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS CON VEINTICINCO CENTIMOS: y se convoca a Segunda Junta General de Acreedores conforme al párrafo cuarto del artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos el próximo día 3 de octubre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Víctor Pradera, 2 de Logroño.

Y para que tenga lugar lo acordado a los efectos legales oportunos, se expide el presente en Logroño, a 26 de julio de 1982.

El Secretario, 2544